



Resolución Directoral

Lima, 17 de octubre de 2017

N° 306 -2017-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 497 -2017-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/43.01, de fecha 04 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2017, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, a fin de incluir cuatro (04) contrataciones y excluir dos (02) contrataciones, las cuales se mencionan en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el inciso c) del numeral 7.3. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en adelante Directiva, señala que el PAC debe contener los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Que, asimismo en numeral 7.6.1. de la Directiva, señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su



integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, a fin de incluir cuatro (04) contrataciones y excluir dos (02) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones; y,

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD y la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, incluyendo cuatro (04) contrataciones y excluyendo dos (02) contrataciones, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer, que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese


.....
ROCANA RIVERA IBERICO
Directora General
Oficina General de Administración





Resolución Directoral

ANEXO

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	MODIFICACION DEL PAC	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN
121	Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de medición cuantitativa/cualitativa del nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios que se brindan a través de las plataformas de atención al usuario del MEF a nivel nacional.	Incluir	S/. 174,366.24
122	Contratación Directa	Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para el CONECTAMEF Santa.	Incluir	S/. 100,800.00
123	Contratación Directa	Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para el CONECTAMEF Pasco.	Incluir	S/. 144,000.00
124	Concurso Público	Contratación del servicio de organización y descripción de la documentación pasiva del Archivo Central del Ministerio de Economía y Finanzas.	Incluir	S/. 702,000.00
014	Concurso Público	Contratación del servicio de medición cuantitativa del nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios que se brindan en los centros de servicios de atención al usuario.	Excluir	S/. 420,000.00
045	Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de implementación de un sistema de gestión de calidad de los servicios a usuarios, alineados a la normativa internacional ISO 9001:2005.	Excluir	S/. 50,110.82



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIDAD EJECUTORA

DI. LAE - ADMINISTRACION GENERAL

RE. SOLUCION DIRECTORAL

BI. AÑO 2017

E. RUC 20171316643

N°	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD DE LA COMPRA CONTRACTIVA O SUBCONTRATA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION		FUENTE DE BIENES	FECHA DE CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANISMO EJECUTOR DE LAS CONTRATACIONES	DELEGADO DE LA COMISARIA	DIVISION DEL PAC POR LA CUAL SE EJECUTAN LAS CONTRATACIONES
														DEPA	PROV						
01	Por el Estado	Por el Estado	Por el Estado	1. Adquisición de bienes	1. SERVICIOS	0 NO		80102000000000000000	36 Servicio	1.00	Numero Suave	1	1.4.200.4	15	01	01	12	01	01	01	01
02	Por el Estado	Por el Estado	Por el Estado	2. Contratación de servicios	2. SERVICIOS	0 NO		80102000000000000000	36 Servicio	1.00	Numero Suave	1	1.4.200.4	15	01	01	10	01	01	01	01
03	Por el Estado	Por el Estado	Por el Estado	2. Contratación de servicios	2. SERVICIOS	0 NO		80102000000000000000	36 Servicio	1.00	Numero Suave	1	1.4.200.4	15	01	01	12	01	01	01	01
04	Por el Estado	Por el Estado	Por el Estado	2. Contratación de servicios	2. SERVICIOS	0 NO		80102000000000000000	36 Servicio	1.00	Numero Suave	1	1.4.200.4	15	01	01	10	01	01	01	01

